



# Cuidado de Parentesco

*Manteniendo a los niños con  
sus familias*

Un proyecto del



**Centro para  
la Ley de  
Ancianos y  
Justicia**

Sirviendo a los condados de Erie y Niagara

*Estos servicios son financiados en parte por el Departamento de Servicios para Adultos Mayores del Condado de Erie, el Departamento de Servicios para Adultos del Condado de Niagara, el Colegio de Abogados de Nueva York, el Sistema Judicial Unificado del Estado de Nueva York, la Oficina para Adultos Mayores del Estado de Nueva York y la Administración de Asuntos Sobre la Vejez.*

Llámenos hoy!

**(716) 878-9297**

[elderjusticenyc.org/kinshipcare](http://elderjusticenyc.org/kinshipcare)



## Cosas que debe saber sobre el Cuidado de Parentesco

Cuidado de parentesco se refiere a cuando un niño es colocado con un miembro de la familia cuando sus padres no pueden o no están disponibles.

Si el Departamento local de Servicios Sociales ha removido a un niño de sus padres, la ley exige que se ubique un "pariente adecuado" antes de colocar a los niños en un hogar de acogida no familiar.

## ¿Qué necesito para la admisión?

- Nombre(s) y fecha(s) de nacimiento del niño(s)
- Número de expediente judicial
- Información de la próxima comparecencia ante el tribunal
- Composición del hogar e información sobre ingresos

### Oficina en el condado de Erie

438 Main Street, Suite 1200  
Buffalo, NY 14202

### Oficina en el condado de Niagara

175 Walnut Street, Suite 1  
Lockport, NY 14094